

Estimado cliente,

A continuación le informamos sobre los plazos de presentación de las declaraciones correspondientes al 3er trimestre del ejercicio 2023.

*El plazo para la domiciliación finaliza el día 15 de octubre y debido al puente de la Hispanidad, si quiere que nosotros podamos presentar sus impuestos domiciliados, necesitaremos la información antes del día **6 de octubre**.*

Plazo 20 de octubre (plazo para la domiciliación hasta el día 15 de octubre):

- Modelo 111: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- Modelo 115: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- Modelo 123: Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas del IRPF, IS e IRNR.
- Modelo 303: Impuesto sobre el valor añadido.
- Modelo 130/131: Pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.
- Modelo 349: Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
- Modelo 202: Pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Plazo 6 de Noviembre:

-Segundo plazo I.R.P.F. 2022 (40%) (Si se fraccionó y el pago no se domicilió en entidad colaboradora, debe presentar el modelo 102).

Asimismo, les agradeceremos nos hagan llegar la documentación con la máxima antelación posible, para poder confeccionar las declaraciones y evitar los problemas que puedan presentarse los últimos días.

Les saludamos muy atentamente,

Departamento Fiscal  
PALAU i ASSOCIATS